COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

ACTA SESION EXTRAORDINARIA # 9

En reunión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Correspondencia para conocimiento:

1. **MG-AG-01636-2021,** suscrito por el Alcalde Municipal.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio MG-AG-01636-2021.

El Presidente de la Comisión manifiesta, yo creo que por error se nos trasladó, pero el oficio efectivamente trae copia a la Comisión de Obras Públicas, supongo que tuvo que haber sido a la Comisión de Cultura, pero bueno, es para conocimiento, entonces, no hay mayor problema.

2. **SM-492-2021,** que anexa MG-AG-01695-2021, suscrito por el Alcalde Municipal.

Correspondencia para dictaminar:

1. **SM-0634-2019,** que adjunta nota suscrita por el Ing. Leonel Jiménez B., el Lic. Roberto Tovar Faja y el Dr. Mario Solórzano B.

No se conoció.

2. **Oficio SM-466-2021** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01481-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria Nº 12-2021, celebrada el 22 de marzo de 2021, Artículo IV, Inciso 19).

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio SM-466-2021.

El Presidente de la Comisión manifiesta, este es un tema que es tema yo siento que es complejo, a mí me parece que obviamente hay una irresponsabilidad por supuesto del centro educativo, para poder solventar algo que hicieron sin permisos y que provoco un problema en la municipalidad.
La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, Carlos eso no es de la reunión que tuvimos aquel día, que estaba el Director del colegio, Fello y Mario Iván.

El Presidente de Comisión indica, ah no, eso es de la Escuela Tinoco.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran Ok.

El Presidente de Comisión indica, este tema yo lo veo complejo, yo creo que hay una irresponsabilidad evidente del centro educativo, primero de haber construido algo en el centro educativo sin permisos y segundo no haber tenido en cuenta que por hacer eso, verdad, están socavando el terreno y demás y que eso pueda incluso tener consecuencias de vidas humanas, ese es un tema que creo que tenemos que ver, pero ahora que ya está el mal hecho, yo creo que tampoco podemos como darnos por desconocidos del tema, yo no sé ustedes como ven ese tema, como para ver que podríamos responder, verdad.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, sin embargo, es como muy similar, porque aquella gente también había hechos unos movimientos de tierra que puso ahí en peligro el terreno y al final tuvieron que participar todas las partes, pero si bien es cierto, al final los clavos le caen a la muni siempre verdad, entonces, yo pienso que talvez se podría ser algo como por la misma vía, hay que incluir ahí al Ministerio de Educación, tienen que estar informados, primero de, había algo de Ingeniería ahí dentro de la documentación.

El Presidente de la Comisión manifiesta, y el tema es que es un centro privado, entonces, el MEP no tiene vela en el entierro, tendría que ser las autoridades del Centro Educativo Asambleas de Dios y la municipalidad, pero ellos están reconociendo a Mario Iván que no tienen las condiciones económicas para resolver eso.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio MG-AG-DI-0875-2021.

El Presidente de la Comisión manifiesta, Mario Iván está diciendo que ya para ayer hay que resolver el tema, pero el centro educativo dijo que no tiene como resolverlo económicamente.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, el que contesta es el Director.

El Presidente de la Comisión indica, no, ese es un oficio de Mario Iván.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, Mario dice, que ya ellos dijeron que no tienen recursos, quien hace esa nota del centro educativo, es que no hay una nota del centro educativo.

El Presidente de la Comisión manifiesta, es que no hay nota del centro educativo, nosotros lo que hicimos fue pedirle un criterio a Mario Iván, y Mario Iván entonces lo que responde es que como se le solicito al centro educativo que diay que que, y el centro educativo dijo que no, entonces, por eso el emite la recomendación de que igual se tienen que hacer algo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, que complicado porque son recursos municipales en algo que no fue causado por la muni y al final son recursos, pero tampoco podemos pensar que se va desatender porque después pasa algo, es como complicado, verdad.

El Presidente de la Comisión señala, yo creería que se traslade a la Administración para que valore según contenido presupuestario la posibilidad de realizar una intervención que permita solventar el problema, pero primero que lo valore, porque no sabemos cuánto vale, no sabemos qué tan grave es el asunto y Mario Iván está diciendo básicamente que hay que intervenir urgentemente en ese tema, porque si el día de mañana a alguien le pasa algo le van a echar la culpa a la municipalidad porque esto está ya en nuestras arcas digamos, entonces, yo creería que podría ser una opción.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran manifiesta, Carlos una pregunta por medio de quien llego ese oficio a nosotros.

El Presidente de la Comisión expresa, es que primero Asambleas de Dios había mandado una nota al Concejo y nosotros mandamos una nota a la Administración pidiéndole un criterio sobre el caso y la administración nos contesta y ahora estamos acá.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, ah si es que me perdí si ya me acuerdo Asambleas de Dios, eso es en Purral.

El Presidente de la Comisión señala, yo no sé cómo lo ven ustedes así que le solicitemos a la administración para que valore de acuerdo a contenido presupuestario la posibilidad de poder resolver el problema que ta ta ta, algo así es lo que se me ocurre a mí.

El Asesor Herbert Blanco Solís indica, a mí me parece que como es un centro privado deberían ustedes sugerirle a la administración que, si se haga esa intervención, pero con participación de esa institución, porque los responsables en realidad son ellos, entonces, si la municipalidad se ve obligada a ayudar pues que por lo menos hagan algo, aunque sea que la muni ponga mano de obra y ellos pongan el material o algo así, pero que participen, entonces, que se agregue como algo que diga que lo hagan en conjunto con la institución.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, yo estoy de acuerdo con eso, porque al final fue responsabilidad de ellos, entonces, no se puede nada mas como quien dice zafar el tiro tienen que ser parte de alguna forma.

El Presidente de la Comisión señala, muy lindo hacer la gracia y luego nada más venir a pedir que se les arregle.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran manifiesta, Carlos tome en cuenta que ni siquiera con la Tinoco había o hubo mayor compromiso de parte nuestra porque no era nuestro problema era un problema del Ministerio de Educación, en este caso en lugar del Ministerio de Educación está un colegio privado y con los colegios privados ellos cobran un montón de dinero, además hacen actividades para recaudar fondos, entonces, que se pongan las pilas, talvez esa

nota si se le va hacer a la administración, a Fello, que contemple algo tal vez no así directamente, pero sí que contemplen que ellos aporten un recurso, como dice usted, talvez si la muni le puede dar la mano de obra, pero que ellos aporten.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, demostrar como que quede plasmado ahí la responsabilidad que ellos tuvieron en eso verdad, entonces, que por eso se les pide que colaboren de alguna forma es que no sé cómo se podría enfocar.

El Presidente de la Comisión indica, vamos a ver estoy intentando redactar un borrador.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, además ya están en clases, ya el 70% de clases presenciales prácticamente y sobre todo los centros privados, entonces, ya están trabajando y ya hay ingresos, no es que estamos empezando en marzo del año pasado.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, y ahí es, aunque lo hayan hecho ellos así ya ahí no caben multas ni ese tipo de cosas.

El Presidente de la Comisión expresa, puede ser, pero ya eso es algo me imagino Mario Iván es el que tendría digamos lo haría, yo pienso que la redacción podría ser como trasladar a la administración municipal para que valore de acuerdo a contenido presupuestario y en conjunto con el Centro Educativo Asambleas de Dios dar una pronta solución que permita solventar el problema provocado por autoridades del centro educativo, tiene que quedar en claro que ellos son los responsables de que eso pasara, yo no sé cómo lo ven ustedes así.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, y además talvez, es que no sé cómo decirlo.

El Presidente de la Comisión señala, que la administración municipal revise si existe posibilidad de mayores por parte de las construcciones que fueran hechas algo así puede ser, en un por tanto aparte, creo que podría ser en esa línea, estamos de acuerdo que sea así.

El Regidor suplente Manuel Vindas Duran indica, y esta gente no tiene orden sanitaria.

El Presidente de la Comisión señala, no sé.

El Regidor suplente Manuel Vindas Duran manifiesta, no aparece ahí, ya con orden sanitaria es más presión para el colegio, verdad.

3. **SM-487-2021,** que adjunta nota suscrita por el señor Alex Ramírez Quesada.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio SM-487-2021.

El Presidente de la Comisión manifiesta, aquí no estaba adjunto lo que le dijo la Dirección de Ingeniería, si era que se lo habían negado o que, entonces, yo mande un correo a don Mario Iván se lo mande el lunes, preguntándole sobre el caso y les voy a leer la respuesta, porque yo lo que le pregunte es que el señor está pidiendo que le autoricemos, pero no estaba yo seguro si él había tramitado algo y se lo rechazaron o que fue el asunto, entonces, yo le puse un correo a don Mario y le pregunte que si él nos podía dar un poco de luz sobre el

tema del caso del señor que solicita la exoneración de antejardín, pero que el mismo no adjunta documentación a lo cual nos respondió:

"Buenos días Carlos espero se encuentre bien, efectivamente el señor Alex Ramirez solicito permiso de construcción y se le denegó por uso de área de ante jardín está a la espera de recibir si se le otorga la exoneración de antejardín o no, a lo cual yo le contesto que, si nos puede pasar ese rechazo que se le había dado, entonces, me puso, le adjunto el uso de suelo, con respecto al permiso de construcción, se le envió una notificación al señor Ramirez por la construcción del antejardín, el vino y se reunió con don Mario y mi persona, porque está contestando Ing. Liz Pérez, nos indicó que el ingeniero a cargo de la obra le dijo que para tramitar el permiso debía antes tramitar lo del antejardín, es por eso que se le denegó, porque antes de tramitar el permiso debía exonerar el tema del retiro, el ultimo permiso de construcción fue en el 2018 de una casa de habitación, entonces, ahí me adjuntaron la resolución del certificado de uso de suelo donde básicamente se le estaba dando respuesta al primero de febrero del 2021 y sobre el tema del antejardín, entonces, básicamente están esperando la respuesta de nosotros, este plano, eso sí está en el documento que tenemos todas y todos, este plano es del año 1991, es decir si es antes del Plan Regulador, pero él está pidiendo que se le exonere la zona de antejardín y el alega que en las demás casas eso pasa verdad, pero bueno ya en 1991 ya estaba el Reglamento de Construcciones donde creo yo es bastante claro sobre el uso de antejardín, entonces, no sé ustedes que opinan, verdad, porque yo personalmente considero que este tema, creo que tenemos un tema muy parecido muy cerca de la Cruz Roja, donde también hemos sido enfáticos que eso no lo podemos autorizar así, pero no sé ustedes como ven este caso.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, que quiere construir el señor ahí.

El Presidente de la Comisión manifiesta, le solicito de la manera más respetuosa se me exonere del retiro del antejardín, de la propiedad numero tal y luego da los argumentos de porque dice que en la planta baja lo utiliza como cochera y que el Reglamento de Construcciones en el artículo habla sobre que se pueden poner, bueno, cuales son los elementos que se pueden permitir en esos espacios, verdad, las construcciones permitidas en antejardín según el artículo 24, lo que dice son espacios de estacionamientos abiertos, transformadores, elementos de conexión, módulos de medidores de servicios públicos, basureros, accesos y casetas de vigilancia, eso es lo que permite el articulo 24 explícitamente, luego dice que en planta alta es utilizado como un balcón, eso es lo que él está hablando como un balcón, pero la vez pasada lo habíamos discutido, eso no se puede autorizar.

El Asesor Herbert Blanco Solís señala, Carlos a mí me parece que ustedes lo que deberían de aplicar es lo que establece el Plan Regulador, porque ellos lo que están acudiendo a lo que dice la Ley de Construcciones que dice podrá eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de esta disposición en cuyo caso solo el Concejo Municipal podrá conocer y resolver las apelaciones del interesado, ellos se agarran de eso para pedir que se le exonere, en el caso de la comisión, recuerde que está complicado un poquito el tema, porque está el criterio de la Auditoria y no estaría bien que ustedes se metieran en un pleito con la Auditoria que no tiene mucho sentido, entonces, lo que a mí me parece que pueden hacer es denegarle el permiso y decirle al señor que ellos pueden apelar es decisión, o sea, se niega el permiso con base en lo que establece el Plan Regulador y que ellos pueden hacer una apelación, porque ya en un instancia

superior si le van a dar permiso para que lo haga, pues ok, pero me parece a mí que la comisión lo que tiene que hacer es eso para no reñir con el criterio de la Auditoria.

El Presidente de la Comisión indica, pero Herbert más bien, porque digamos el plano si es de 1991, pero yo lo que creo igual que el artículo 96 del Reglamento de Construcciones habla que la zona de antejardín es de dos metros, entonces, yo no sé si más bien nos regimos con el artículo 96, como para que él no diga porque están utilizando el Plan Regulador si se supone no me aplica, verdad, cuando en realidad en el artículo 96 está sumamente claro que no se puede utilizar, principalmente que él quiere usar el segundo piso para tener un balcón.

El Asesor Herbert Blanco Solís señala, es por eso exactamente, me parece bien eso.

El Presidente de la Comisión manifiesta, entonces no sé qué les parece, que se le rechace la solicitud interpuesta por el vecino tal en cumplimiento con el artículo 96 del Reglamento de Construcciones relacionado a las zonas de antejardín permitidas frente a la vía pública y le podemos poner talvez el reglamento, ok estamos con ese.

El Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde expresa, está bien.

4. **SM-485-2021,** que anexa correo suscrito por OSIRIS OSIRIS.

El Presidente de la Comisión indica, este caso ya lo hemos tenido varias veces acá, creo que todos estamos conscientes de que se trata, es la denuncia que hacen varios vecinos, en realidad hace esta persona relacionada a los problemas que están teniendo en esa comunidad, creo que ya aquí hemos tenido como dos oficios al respecto, bueno en este lo que nos está diciendo es

que han tenido muchos problemas en el tema de la alameda que ellos ahora lo que están pidiendo ahora es que se construya un parque infantil o cancha de básquet ya que ante la persistencia del problema mencionado en correo anterior la misma es utilizada como parqueo privado día y noche, se pretende es el municipio realice una construcción o un proyecto que devuelva ese espacio público a toda la comunidad y no que siga siendo utilizada por personas particulares para su beneficio, propio, así mismo se solicita la construcción de gradas al final de la alameda para que los peatones tengan acceso a este paso que es de vital importancia, básicamente este caso como les digo en un dictamen que viene el lunes le pedimos a la administración actuar al respecto, les estamos pidiendo que se trabaje en una propuesta, yo en este caso, esta solicitud que es específicamente sobre hacer un proyecto y restaurar ese espacio, yo lo trasladaría al Concejo de Distrito, yo no sé ustedes que opinan, porque creo que ya esos son obra más de los concejos de distrito, talvez que sea trasladar al Concejo de Distrito de Purral para que gestione lo pertinente de acuerdo a la solicitud numero tal, no sé ustedes como lo ven eso.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, dale dale sí.

La Secretaria Silvia Padilla Calvo señala, Don Carlos de este dictamen que usted dice que votaron el lunes que yo cometí un error que puse alameda D y era alameda N, para ver si se aprueba para hacerle un adendun nada más para que se corrija, la persona mando un correo dice: “gracias por la información, sobre el dictamen se hace la observación que en dicho documento aparece la alameda D cuando lo correcto es la alameda N, se solicita se realice la corrección al respecto.

El Presidente de la Comisión manifiesta, Ok yo estoy de acuerdo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, Ok yo estoy de acuerdo.

El Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde indica, está bien.

5. **SM-495-2021,** que adjunta oficio MG-AG-01713-2021, suscrito por el Alcalde Municipal.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio SM-495-2021.

El Presidente de la Comisión manifiesta, este si es el caso de la Luis Demetrio Tinoco, entonces, ya sabemos ahí se había procedido, primero ese terreno era un solo terreno se hizo la segmentación para que solo fuera el centro educativo y que el centro educativo tuviera facilidades de poder utilizar los recursos que tiene la junta de educación en el arreglo del problema que están teniendo ahí, entonces, que es lo que está recomendado Álvaro en el oficio, que según en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana hay una metodología en la que puede hacerse el traspaso directamente en este caso del IMAS al Ministerio de Educación Pública, de acuerdo a lo que corresponde, entonces, aquí básicamente, lo permite, verdad, yo creo que aquí tendría que ser es autorizar a la administración para que proceda de acuerdo a la recomendación brindada en el oficio tal por el Lic. Álvaro Salazar de acuerdo al traspaso del terreno que se encuentra a nombre del IMAS y que tiene que pasar al Ministerio de Educación para poder solventar los problemas que tiene ese centro educativo, yo no sé qué consideraciones le tienen ustedes a este caso, a mí me parece interesante, esto tiene mucho tiempo pegado la verdad, que opinan ustedes de este caso para ver cómo resolvemos el dictamen.

El Asesor Herbert Blanco Solís manifiesta, Carlos si me preguntaras a mí, yo diría que ese es el procedimiento correcto, que se aplique conforme a lo que dice la Dirección Jurídica, que se proceda de esa forma.

El Presidente de la Comisión expresa, ok, que se instruya a la administración municipal para que proceda de acuerdo a la recomendación brindada en el criterio MG-AG-DJ de la Dirección Jurídica relacionada al caso, ok no se don Rodolfo, Carolina, si están de acuerdo.

El Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde indica, sí Carlos está bien, como dice Herbert.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, sí.

6. **SM-493-2021,** que anexa oficio CD-M- 007-2021, suscrito por la Síndica Propietaria de Mata de Plátano.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio SM-493-2021.

El Presidente de la Comisión manifiesta, que sucede con este caso, que las ventanas, porque yo le solicite fotografías a la compañera Priscilla, las ventanas no están, es que no sé cómo explicarles, no están como, Herbert entiende un poco más el término, o sea, no están construidas a los lados de la casa, entonces, no dan directamente por los lados a la casa del vecino, verdad, quien es el que está denunciando, están construidas en la parte de atrás y no están infringiendo ninguna norma por tenerla construidas, yo entiendo el punto de vista de los señores obviamente que el patio puede ser uno de sus espacios de más confianza y todo, sin embargo, me parece que esto es un tema que

nosotros no podríamos limitar, creo que Herbert tiene hasta incluso el artículo que habla sobre este caso, talvez Herbert si nos ayudas con eso.

El Asesor Herbert Blanco Solís indica, si lo que ocurre es que la Ley de Construcciones habla de las ventanas laterales, entonces, dice el artículo 4.20 no se permite abrir ventanas hacia el predio vecino a menos que intervenga a una distancia mínima de 3 metros, si hubiese un muro en el intermedio pues se puede permitir hasta menos de 3 metros, pero tiene que haber un muro alto, en todo caso lo importante de esto es que las ventanas frontales y de fondo no tienen ninguna restricción, entonces no se puede localizar ninguna falta en la □onstrucción que ellos hicieron, no se les puede impedir que hagan su ventana en el fondo o al frente, eso está definido así, solamente habla de las ventanas laterales y en eso si hay restricciones, de hecho mi casa tiene una situación exacta a esa, hay una que hicieron una casa por allá en un plano más alto hicieron su ventana de fondo y queda perfecto para ver digamos hacia la ventana de la casa nuestra, pero ahí no se puede hacer nada, sería el mismo caso que ellos me reclamaran a mí por tener mi ventana ahí.

El Presidente de la Comisión señala, de acuerdo, entonces, Herbert si le citas a Silvia específicamente el articulo para que el dictamen vaya muy específico y completo.

El Asesor Herbert Blanco Solís indica, esa parte que leí de 3 metros hasta ahí iba, medida entre el plano vertical de la línea divisoria de los predios en el punto que dichas líneas se estrechen más si no son paralelas, solo se autorizaran distancias menores cuando las ventanas abran a patios con tapia construida en la línea divisoria entre los predios de acuerdo con las dimensiones señaladas en el artículo 6 3.7 de este reglamento, eso es y no habla nada de ventanas de fondo ni de frente.

El Presidente de la Comisión señala, ok, entonces, igual en este caso seria se rechace la solicitud en cumplimiento con el artículo que ya Herbert menciono específicamente y que se especifique el tema de lo de las ventanas, no sé si estamos de acuerdo.

El Asesor Herbert Blanco Solís manifiesta, y que diga que no hay restricción en ventanas de fondo y ventanas de frente.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, Carlos, pero eso es una ventana de fondo, no es cierto.

El Asesor Herbert Blanco Solís indica, sí.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, entonces no hay restricción.

El Asesor Herbert Blanco Solís manifiesta, ninguna restricción.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, inclusive la única forma en que si hay restricción de distancia es cuando hay un tercer piso creo, arriba del tercer piso.

El Asesor Herbert Blanco Solís indica, ya cada vez que allá un piso más tiene que agregar un metro más de distancia, entonces, ya en el tercer piso viene siendo como 5 metros para adentro.

7. **SM-483-2021,** que adjunta oficio MG-AG-VA-126-2021, suscrito por la Vicealcaldesa Municipal.

El Presidente de la Comisión manifiesta, este caso, es un caso que nos están enviado los vecinos de la comunidad Heliconias este caso es sobre que están solicitando que se les autorice que puedan construir una ampliación de la caseta de vigilancia y que ellos mismos son los que van asumir esa ampliación, entonces, nosotros en algún momento pedimos un criterio a Ingeniería donde les estamos diciendo si nosotros podíamos ampliar eso, ya ahora Mario Iván en un oficio nos deja claro que ahí esta adjunto el oficio lo pueden buscar, donde el claramente está diciendo que es sobre un inmueble municipal, ahí dice quienes solicitan visto bueno para la ampliación de caseta de vigilancia, ahí lo que dice es que el Concejo según el Reglamento de Casetas y Agujas es el que puede autorizar, incluso ahí viene adjunto el Reglamento de Agujas para que nosotros lo podamos ver y básicamente es que le autoricemos a esa comunidad la posibilidad de poder ampliar la caseta de vigilancia en vista de que están en un terreno municipal, ellos mismos van a correr con los gastos, yo opino que sí que se les autorice, pero que le pidamos a la Dirección de Ingeniería que le dé seguimiento a esa construcción, porque el día de mañana le pasa algo a esa construcción y adivinen a quien le va tocar resolverlo, entonces, yo creería que más bien podría ser que se autorice la ampliación de caseta de vigilancia en Residencial Heliconias de acuerdo con el Reglamento de Agujas, pero que en un por tanto aparte se solicite a la Dirección de Ingeniería dar seguimiento al proceso de construcción para que todo se realice según la normativa vigente, eso para salvaguardar que después algo no se haga bien y nos echen la culpa, nosotros no tenemos mucha vela en el entierro.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, Carlos cuando hablas de bien municipal, bueno propiedad municipal, te réferis a vía publica.

El Presidente de la Comisión señala, no, es que la casetilla está en un inmueble municipal.

El Asesor Herbert Blanco Solís indica, es como decir un parque.

El Presidente de la Comisión señala, aja.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran manifiesta, pero es un parque, porque acordarte, que aquella otra de Ipís se prohibió verdad, que estaba dentro del inmueble municipal.

El Presidente de la Comisión expresa, cual de Ipís no se dé cual hablas.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, Ipís la Mora algo así recuerdo que lo rechazamos, no me acuerdo el lugar, pero era ahí arriba, porque por ejemplo si es a orilla de calle no hay problema, pero si es dentro del bien inmueble tienen que presentar un plano y todo.

El Presidente de la Comisión señala, por eso yo digo que se gestione con ingeniería todo, porque nosotros les podemos autorizar que se construya pero que todo se haga conforme la normativa.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, si, así como lo estabas diciendo que se autorice de esa forma y que Ingeniería le dé seguimiento para que se cumpla de acuerdo a lo que establece la normativa del reglamento.

El Presidente de la Comisión expresa, ok.

8. **SM-519-2021,** dictamen Nº 034-2021, de la Comisión de Obras Públicas.

El Presidente de la Comisión indica, este dictamen lo retiramos porque era justo donde estábamos pidiendo el criterio de ese tema, verdad, y le estábamos contestando eso a doña Rosemary la ex regidora que también estaba preguntando como la presidenta de la Asociación Integral de Purral Abajo, entonces, básicamente yo lo que le contestaría es que se le informe a la señora tal que dicha gestión ya fue otorgada mediante el dictamen no sé qué número.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, pero se le contesta de una vez o hasta que el Concejo apruebe este dictamen que vamos a enviar.

El Presidente de la Comisión manifiesta, no sé porque entramos en la misma difusión que esta semana en el concejo.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, aja.

El Presidente de la Comisión indica, no sé cómo lo ven.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, diay lo dejamos resuelto de una vez y se manda no en esta sino cuando se apruebe este.

El Presidente de la Comisión manifiesta, o le damos la misma respuesta.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, porque no lo metemos dentro de este.

El Presidente de la Comisión indica, si mejor, estoy de acuerdo, que más bien salga un solo dictamen de los dos, si me parece.

El Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde señala, aja.

9. **SM-309-2021,** que anexa nota suscrita por la Arq. Jacqueline Brenes Martínez **y respuesta de Ingeniería MG-AG-01703-2021.**

El Presidente de la Comisión manifiesta, el SM-309-2021 que anexa nota suscrita por la Arq. Jacqueline Brenes Martínez y luego está la respuesta que da la Dirección de Ingeniería que nosotros le habíamos pedido sobre el caso, la señora estaba pidiendo, creo que es un tema de los retiros si no me equivoco, si ella quiere construir en Mata de Plátano, en el Condominio Majestuosos Prado lote 32, dice la zona debe cumplir con retiro frontal y posterior de 3 metros y según indica el Reglamento de Construcciones en el artículo 6.3.8.3, dice no se exigirá cuando el material de la pared con la respectiva colindancia sea incombustible y no tenga ventana o linternilla, en caso contrario se exigirá 1.5 metros para unidades habitacionales, 3 metros y demás, bueno, ahí ella hace las especificaciones.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio MG-AG-DI-1093-2021 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

El Presidente de la Comisión expresa, en este caso yo recomiendo que se haga el rechazo respectivo, que se rechaza la solicitud interpuesta por Jacqueline Brenes Martínez, en cumplimiento con el Plan Regulador vigente, verdad, que tiene que ser muy contundente, es la de la zona CZCU-7, articulo 14 – A, sub zona cautela urbana del este, S Z – 7 y ahí están todas las ubicaciones, donde efectivamente se solicita el área de antejardín, que en el considerado se le ponga el articulo 14 y entonces en la resolución seria se rechaza la solicitud interpuesta por la señora tal en cumplimiento con el artículo 14 del Plan Regulador vigente relacionado a la no autorización de los retiros de laterales, la

exoneración de los retiros laterales, estamos de acuerdo con que ese sea el del 9 que se rechace la solicitud y que se le sume lo que dice la Dirección de Ingeniería y que además en el considerando se ponga el artículo 14 del Plan Regulador.

El Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde señala, está bien.

10. **SM-296-2021,** que adjunta nota suscrita por el señor Carlos Quintero, **se adjuntan planos.**

El Presidente de la comisión manifiesta, este punto lo vamos a saltar, porque es un tema muy complejo, todavía sinceramente esto indagando más, esta complejo, eso sobre el caso de Carlos Quintero.

11. **SM-687-2020,** que adjunta oficio MG-AG-01884-2020, suscrito por la administración municipal.

El Presidente de la Comisión expresa, este tema está desde el año anterior, no entendíamos Silvia y yo porque se había traspapelado, pero es un tema importante, es de la recepción de unas áreas públicas.

El Presidente de la Comisión da lectura al oficio SM-687-2020.

El Presidente de la Comisión indica, ahí pueden ver adjuntos los planos catastro de los terrenos se están solicitando recibir, yo personalmente creo que ahí el informe es contundente, primero que no presenta invasiones, que eso es me parece a mí lo más relevante del tema y segundo que se encuentra en condiciones óptimas para ser recibidas, no sé qué opinan ustedes de este caso, yo recomendaría, se autorice la recepción de los planos creo que son 7, de

acuerdo al informe remitido, de acuerdo al informe numero remitido por la Dirección de Ingeniería, donde se realiza inspección sobre los terrenos y que los mismos no presentan problemas estructurales ni tampoco presentan invasiones, o sea, que quede muy claro que esa autorización va de acuerdo a ese informe que hace la Dirección de Ingeniería muy claramente donde están diciendo que esos terrenos están óptimos para ser recibidos, no sé ustedes que les parece.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, bueno ahí está el criterio de Mario Iván, y nos amparamos en eso Carlos, nada más.

El Asesor Herbert Blanco Solís señala, si se habla de ese criterio pues claramente dice ahí que ellos recomiendan la recepción salvo criterio legal, entonces, con eso yo creo que es suficiente.

El Regidor Propietario Ángel Rodolfo Muñoz Valverde manifiesta, si está bien eso.

El Presidente de la Comisión expresa, Ok, entonces, seria de esa forma.

12. Nota Sra. Marina Amelia Cordero Cordero, Dictamen Nº 089-19.

El Presidente de la Comisión indica, nos quedarían pendientes de esta agenda 3 puntos que van de fijo para la próxima, porque hay algunos que están detrás de nosotros para que los veamos, entonces, ya con esto creo que sacamos bastante, y yo me pongo de acuerdo con Silvia para que les pasemos la agenda antes que finalice la semana de la próxima cualquier cosa.

Carlos Calderón Zúñiga
Presidente

Ángel Rodolfo Muñoz Valverde
Secretario